

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS

EN LA SEMANA DEL 30 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2021

- **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE TRAZO

- ⌘ **Ayudas por nacimiento de hijo o hija, adopción y acogimiento por familiar del Ayuntamiento de Trazo:**

Objeto: Tienen como finalidad proporcionar apoyo económico a aquellas familias en las que se produzca un nacimiento, adopción o acogimiento de un nuevo miembro de la unidad familiar. Podrá ser beneficiarios de estas ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Trazo para los niños/as nacidos/as, adoptados/as o acogidos/as. **(Plazo de dos meses desde el nacimiento, acogida o adopción del niño o niña).**

CONCELLO DE VALGA

- ⌘ **Subvenciones del fomento del empleo de los desempleados del Ayuntamiento de Valga, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar y mantener el empleo local del Ayuntamiento de Valga. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas de carácter privado, no afectados por un expediente de regulación de empleo, cuyos centros de trabajo estén radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y que formalicen los contratos de trabajo a tiempo completo o media jornada, en cualquiera de las modalidades contractuales vigentes, por un período mínimo de 1 mes con trabajadores por cuenta ajena desempleados/as del Ayuntamiento de Valga y las personas autónomas. **(Plazo de dos meses desde la firma del contrato o del alta como autónomo).**

CONCELLO DE VIMIANZO

3 Ayudas por nacimiento de hijo o hija, adopción y acogimiento por familiar del Ayuntamiento de Vimianzo:

Objeto: Tienen como finalidad ayudar en los gastos ocasionados con el nacimiento, adopción o acogimiento de niñas y niños por familias del municipio. Podrá ser beneficiarios de estas ayudas los padres/madres o tutore/as de niñas y niños nacidos, adoptados o acogidos por familias vimiancesas durante el período que abarca desde el 01/12/2020 al 31/12/2021. **(Plazo de un mes desde el nacimiento, adopción, acogida del niño o niña).**

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

3 Programa de subvenciones a los clubs de piragüismo de la provincia de A Coruña para la adquisición de vehículos de uso deportivo durante el año 2021:

Objeto: Son ayudas de como máximo 25.000€ para la compra de vehículos de uso deportivo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubs de piragüismo, sin fines de lucro, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que cumplan los requisitos la convocatoria. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 Programa de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia de A Coruña, durante el año 2021:

Objeto: Son ayudas de entre 6.000€ y 70.000€ dirigidas a sufragar los gastos inherentes a la organización de grandes eventos deportivos, promovidos por entidades deportivas, de carácter relevante (por su incidencia en términos deportivos, sociales y económicos: generación de ingresos o beneficios para los territorios) en la provincia de A Coruña. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que acrediten ser las organizadoras del gran evento deportivo para el cual solicitan la subvención. **(Plazo hasta el 15/04/2021).**

3 **Programa de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro para infraestructuras y equipamiento deportivo, en la provincia de A Coruña, durante el año 2021:**

Objeto: Son ayudas de entre 1.000€ y 40.000€ dirigidas a llevar a cabo inversiones deportivas en la provincia de A Coruña. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que cumplan los requisitos de esta convocatoria. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 **Programa de subvenciones para clubs deportivos de la provincia, sin ánimo de lucro, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito nacional o internacional, durante el año 2021:**

Objeto: Son ayudas dirigidas a financiar exclusivamente los gastos derivados de su participación en competición federadas de ámbito nacional o internacional. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubs deportivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan con los requisitos de la convocatoria. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 **Programa de subvenciones a entidades de la provincia, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de fomento de la actividad física y del deporte, durante el año 2021:**

Objeto: Son ayudas de entre 1.000€ y 30.000€ dirigidas a fomentar la realización de actividades físicas y del deporte. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro, incluidas las federaciones deportivas, legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan los requisitos de la convocatoria. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 **Programa de subvenciones a los clubs de remo de la provincia para adquisición de vehículos de uso durante el año 2021:**

Objeto: Son ayudas de como máximo 25.000€ para la compra de vehículos de uso deportivo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubs de remo, sin fines de lucro, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que cumplan los requisitos la convocatoria. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 **Programa de subvenciones para clubs deportivos de la provincia, sin ánimo de lucro, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito local, provincial o autonómico, durante el año 2021:**

Objeto: Son ayudas de entre 1.000€ y 60.000€ dirigidas a financiar los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales federadas de ámbito local, provincial o autonómico. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubs deportivos, sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan los requisitos. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

o **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE NIGRÁN

3 **Ayudas para la inserción social y para emergencias sociales, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la satisfacción de necesidades pecuniarias valoradas de los individuos o familias que se encuentren en situaciones carenciales, así como estimular su incorporación social y laboral. Constituyen una prestación de carácter urgente y extraordinario destinadas a paliar situaciones carenciales transitorias imprevistas o excepcionales, así como el agravamiento de las mismas, tales como la imposibilidad de satisfacer determinados gastos derivados del uso y goce de la vivienda habitual, atenciones primarias y otras situaciones de necesidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas individuales o las unidades familiares que cumplan: ser mayor de edad o menor emancipado; estar empadronados los miembros de la unidad familiar y tener residencia efectiva en el Concello de Nigrán con una antelación mínima de 6 meses en el momento de la solicitud; que no dispongan de los ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia social. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**



DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

3 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito social año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de actuaciones de atención especializada dirigidas a personas en situación de especial vulnerabilidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén inscritas en el RUEPSS y tengan su razón social en la provincia de Pontevedra. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

o DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA TURISMO DE GALICIA

3 Subvenciones para actuaciones de mejora de las infraestructuras de los establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia:

Objeto: Tienen como finalidad llevar a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; obras destinadas a la mejora de instalaciones con la finalidad de obtener certificados de calidad; actuaciones destinadas a la adaptación y modificaciones normativas y a la mejora de la clasificación del establecimiento que suponga un incremento de la categoría; actuaciones de renovación y modernización de las instalaciones y embellecimiento del contorno de la instalación; equipamientos muebles necesarios para el establecimiento; mejoras de la climatización que favorezcan la sostenibilidad y la instalación o mejora de sistemas de extracción y renovación del aire; digitalización de los sistemas de gestión y comercialización del establecimiento; adaptación de los sistemas de seguridad y salud en la prestación de servicios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración, siempre que sean pymes, y figuren inscritos en el REAT. Deberá acreditarse una antigüedad de la actividad turística de alojamiento y de restauración del establecimiento para el que solicita no inferior a 5 años desde la fecha de solicitud de la ayuda. **(Plazo hasta el 04/04/2021).**

3 **Ayudas al alumnado del Centro Superior de Hostelería de Galicia, para el curso 2020/2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la realización de estudios complementarios para la obtención de un título oficial en Dirección Hotelera en el extranjero. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as que reúnan los requisitos académicos que establece esta resolución y que tengan formalizada la matrícula para realizar estudios complementarios para la obtención en el curso 2020/2021 de un título oficial de Dirección Hotelera en el extranjero. **(Plazo hasta el 04/04/2021).**

3 **Ayudas para actuaciones de mejora paisajística y de embellecimiento de bienes y recursos que se encuentren en el Camino de Santiago:**

Objeto: Tienen como finalidad la mejora paisajística, la búsqueda de la armonía, el orden, el respeto y la coherencia del Camino de Santiago y su paisaje con los valores culturales ligados a las sociedades que a lo largo del tiempo construyeron este espacio. Las actuaciones deberán realizarse sobre bienes físicos situados en el ámbito de protección del Camino de Santiago y en el campo visual de su recorrido. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de un derecho real sobre un bien mueble o inmueble, recurso o elemento situado en cualquiera de los tramos físicos de alguna de las rutas del Camino de Santiago; los arrendatarios de los citados bienes; las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias; asociaciones de vecinos, comunidades de montes vecinales, comunidades de bienes y cualquiera otra institución o asociación que tenga un título habilitante suficiente para actuar sobre el recurso o elemento que se propone, situado en cualquiera de los tramos físicos de alguna de las rutas del Camino de Santiago. **(Plazo hasta el 04/04/2021).**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAI

3 **Subvenciones para el desarrollo de proyectos de programación musical en salas privadas habilitadas legalmente para organizar espectáculos musicales con público, dentro de la programación del Xacobeo 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a la promoción de la actividad musical en el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, titulares o arrendatarios de espacios privados, situados en Galicia y habilitados legalmente para organizar espectáculos musicales con público. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS E MOBILIDADE

- 3 **Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisión cero y vehículos eco, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la compra de vehículos nuevos adquiridos entre el 02/04/2020 y 31/10/2021. La ayuda por vehículo para taxi adaptado (Eutotaxi) será de 10.000 euros, para taxi de cero emisiones de 6.000 euros y para taxi eco de 4.000 euros. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas titulares de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N, expedidas por la Dirección General de Movilidad o por los servicios de movilidad competentes. **(Plazo hasta el 14/10/2021).**

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

- 3 **Ayudas para personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados destinados al fomento de la riqueza y gestión de los recursos cinegéticos, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar los hábitats cinegéticos mediante el desbroce y trituración mecánica del matorral, gradadura, la enmienda y/o fertilización y siembra de cereal y/o leguminosas; y la construcción de vivares artificiales en terrenos cinegéticamente ordenados. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados (Tecor) de Galicia, regulados en el artículo 13 de la Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia, como las agrupaciones de estos que, aun careciendo de personalidad jurídica, hagan una solicitud conjunta. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**

CONSELLERÍA DO MAR

- 3 **Ayudas para proyectos colectivos financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles mediante la recogida de residuos marinos:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar las artes de pesca perdidas destinada especialmente a combatir la pesca fantasma; la compra y, en su caso, la instalación a bordo de equipos para la recogida y almacenaje de basura marina; la creación de sistemas de recogida de residuos para la participación de los pescadores, incentivos

financieros incluidos; la compra y, en su caso, la instalación en los puertos pesqueros de equipos para el almacenaje y el reciclado de basura marina; favorecer la comunicación, la información y las campañas de sensibilización para animar a las personas pescadoras o mariscadoras a pie y a otros interesados a participar en proyectos de recogida de artes de pesca perdidas; y fomentar la formación de personas pescadoras o mariscadoras a pie y de agentes portuarios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por personas pescadoras o mariscadoras que tengan el ámbito territorial y la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia; las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de actuación que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia; y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de actuación que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia conjuntamente con los grupos de acción local del sector pesquero reconocidos por la Consellería del Mar. **(Plazo hasta el 03/03/2021).**

3 **Ayudas a proyectos colectivos para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles:**

Objeto: Tienen como finalidad elaborar y desarrollar proyectos que fomenten la recuperación de hábitats marinos y costeros en favor de poblaciones de especies de interés marisquero o que contribuyan a una mejor gestión o conservación de los recursos biológicos marinos, incluyendo actividades destinadas a la reducción de la contaminación física y química, medidas de conservación positivas cuyo objetivo sea proteger y conservar la flora y fauna, incluida la repoblación o reintroducción de especies autóctonas, actuaciones destinadas a prevenir, controlar o eliminar especies exóticas invasoras que pongan en peligro la conservación de estos hábitats y especies, y que se centren en hábitats costeros de importancia para la reproducción de los organismos marinos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que sean entidades titulares de planes marisqueros en régimen de cogestión y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 01/03/2021).**

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

3 Ayudas para la adquisición de vivienda del Plan estatal de vivienda 2018-2021, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad facilitar a las personas jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas menores de 35 años, que sus ingresos anuales (unidad de convivencia) sean iguales o inferiores a tres veces el IPREM; que hayan suscrito con posterioridad al 1 de enero de 2021 un contrato privado o, en su caso, una escritura pública de adquisición de una vivienda; que la vivienda esté localizada en un ayuntamiento perteneciente al territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia de menos de 5.000 habitantes; que el precio de adquisición de la vivienda, incluidos sus anexos, sin los gastos y tributos inherentes a la misma, sea igual o inferior a cien mil euros; y que se trate de una vivienda ya construida. **(Plazo hasta el 01/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO

3 Becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME):

Objeto: Son 200 becas que tienen como finalidad cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2021/2022 en una universidad gallega. Podrán optar a estas becas los/as ciudadanos/as gallegos/as residentes en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, diplomado/a, arquitecto/a técnico/a o ingeniero/a técnico/a. **(Plazo hasta el 30/04/2021).**

3 Subvenciones para la adquisición de equipamientos deportivos, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la adquisición de equipamiento de entrenamiento o competición específico, otro equipamiento y material sanitario. Podrán ser beneficiarios los clubs deportivos gallegos, las sociedades anónimas deportivas y las federaciones deportivas gallegas. **(Plazo hasta el 05/03/2021).**

3 **Subvenciones correspondientes a los programas de apoyo infraestructural y adquisición de equipamientos a las entidades gallegas en el exterior y se convoca para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las entidades gallegas en el exterior para que lleven a cabo obras, adquisición de instalaciones y actuaciones de conservación del patrimonio cultural; así como actuaciones de mejora de dotaciones y equipamientos de carácter inventariable. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades gallegas inscritas en el Registro de la Galleguidad , con la categoría de comunidades gallegas, con la de centros colaboradores de la galleguidad o con la federación de comunidades y/o entidades que cuenten con local social diferenciado del de las entidades asociadas. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**

o **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA**

3 **Subvenciones para la formación e investigación en materias de interés para el organismo, para el año 2021:**

Objeto: Son ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. Las ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS podrán ser indistintamente para investigadores individuales y/o equipos de investigación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que estén en posesión del título de graduado o licenciado o titulaciones equivalentes expedidas por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**